INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO

PELAYA - CESAR

DANE: 220787009646 NIT 824.006.153-5

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA ASESORÍA PROFESIONAL CONTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES, TRIBUTARIOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO RINLADY MORATO DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

El Fondo de Servicios Educativos administra recursos públicos que requieren un adecuado manejo contable, financiero y tributario, conforme al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación y las demás disposiciones legales aplicables. Para garantizar la confiabilidad, oportunidad y razonabilidad de la información financiera, así como el cumplimiento de las obligaciones legales ante los diferentes organismos de control, se hace necesario contratar un profesional en Contaduría Pública que preste servicios especializados orientados a la revisión de los documentos contables, elaboración de conciliaciones, preparación de estados financieros, presentación de declaraciones tributarias e informes a las entidades competentes, además de brindar asesoría permanente en materia contable y tributaria. La Institución Educativa no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional que asuma estas funciones especializadas, por lo que resulta indispensable acudir a la contratación de servicios profesionales para garantizar el adecuado funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos, el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, así como la correcta rendición de la información financiera y presupuestal ante los organismos de vigilancia y control.
La contratación corresponde al sector de los servicios profesionales especializados en contabilidad pública, orientados al apoyo de la gestión administrativa, financiera y tributaria de las Instituciones Educativas Oficiales que administran Fondos de Servicios Educativos. Este mercado se caracteriza por: * Existencia de una amplia oferta de profesionales en Contaduría Pública con tarjeta profesional vigente. * Competencia basada principalmente en la experiencia específica en el sector público y en Fondos de Servicios Educativos. * Honorarios determinados según: * experiencia profesional; * complejidad de la entidad; * volumen de operaciones contables; * obligaciones tributarias; * cantidad de informes exigidos por los organismos de control; * duración del contrato. * Los servicios son prestados normalmente bajo contratos de prestación de servicios profesionales, sin generar relación laboral. * El mercado presenta suficiente pluralidad de oferentes,

permitiendo seleccionar la propuesta más favorable para la institución.

OBJETO A CONTRATAR

ASESORÍA PROFESIONAL CONTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES, TRIBUTARIOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO RINLADY MORATO DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: .

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

ANALISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA OFERTA

ESTUDIO DE LA OFERTA
Con fundamento en el análisis del mercado, se evidencia la existencia de múltiples profesionales y firmas de contadores públicos que ofrecen servicios de: asesoría contable; elaboración de estados financieros; preparación de declaraciones tributarias; rendición de informes a la Contaduría General de la Nación; asesoría presupuestal; acompañamiento en procesos de auditoría; asesoría en SECOP II; apoyo en la administración de Fondos de Servicios Educativos. Para el presente proceso se verificó que existen oferentes con capacidad técnica y profesional suficiente para desarrollar el objeto contractual. El valor propuesto se encuentra acorde con los precios manejados en el mercado regional para este tipo de servicios profesionales especializados.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las Instituciones Educativas Oficiales administran recursos públicos mediante los Fondos de Servicios Educativos, razón por la cual deben cumplir permanentemente con obligaciones relacionadas con: * elaboración de estados financieros; * aplicación del Régimen de Contabilidad Pública; * declaraciones tributarias; * conciliaciones bancarias; * informes para Contraloría; * Secretaría de Educación; * Ministerio de Educación; * Contaduría General de la Nación; * demás entidades de vigilancia y control. Esta necesidad es permanente durante toda la vigencia fiscal, lo que genera una demanda constante de profesionales especializados en contabilidad pública para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos..

PERFIL

Formación académica * Contador Público. Requisitos * Tarjeta Profesional vigente. * Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Experiencia Experiencia profesional relacionada con: * manejo contable del sector público; * Fondos de Servicios Educativos; * elaboración de estados financieros; * declaraciones tributarias; * informes a organismos de control; * aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. Competencias * Responsabilidad. * Ética profesional. * Confidencialidad. * Planeación. * Organización documental. * Capacidad de análisis financiero. * Manejo de herramientas ofimáticas y software contable.

5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD

1	84111500	HONORARIOS PROFESIONALES CONTABLES	1.0	UNIDAD

6. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modaliad de Regimen Especial con el CDP No.D2026-00008 del 24 de Agosto del 2026 afectando en el rubro numero 2.1.2.02.02.008.02 denominado HONORARIOS (fuente:02 ,item gasto: 15) por valor de $10,400,000..

7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de PELAYA - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

8. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado 109 dias calendario a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato. , contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO:

El pago será efectuado en tres contados, de la siguiente manera: Un primer pago por la suma de $3´460.000 el 28 de septiembre de 2026, previa entrega de informe parcial por parte del contratista. Un segundo pago por valor de $3´460.000 el 28 de octubre de 2026, previa entrega del respectivo informe y un pago final por valor de $3´480.000 el día 11 de diciembre de 2026 previa entrega de informe final de actividades y el recibido a satisfacción..

10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de

mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Regimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de servicio en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes riesgos previsibles por la I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO de PELAYA - CESAR

MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
Riesgo Comercial	Contratista	El Contratista deberá realizar sus propios análisis para determinar el precio de su oferta, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo por error del contratista.
Riesgo de Incumplimiento por parte del Contratista	Contratista	En el Contrato a Celebrarse se pactaran las cláusulas de Multas y Penas Pecuniarias como sanciones contra el Contratista en caso de Incumplimiento del Objeto del Contrato, la primera si el mismo se encuentra todavía vigente y la segunda si por dicho Incumplimiento la entidad estima que ha sufrido algún perjuicio.
Riesgo Financiero	Contratista	El Contratista deberá hacer sus cálculos incluyendo el fenómeno de devaluación del peso Colombiano, de tal manera que una vez presentada la oferta el Contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Riesgo Tributario	Contratista	El Contratista al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta los impuesto Nacionales, Departamentales o Municipales vigentes en ese momento, toda vez que con posterioridad no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generada antes de presentación de su oferta.

13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L.($10,400,000.00) M/CTE

14 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de PETRONA MARIA JIMENEZ HERRERA, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

PERFIL
Formación académica * Contador Público. Requisitos * Tarjeta Profesional vigente. * Certificado de antecedentes disciplina

PERSONA NATURAL:
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista
* Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique)
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas - Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral - afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).
* Certificacion REDAM (registro deudores alimentarios morosos)
* Certificación delitos sexuales.
* Certificado de idoneidad

PERSONA JURIDICA:
* RUT vigente
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal

* Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara de Comercio vigente
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas - Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral - afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).
* Certificado de idoneidad

16. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL. Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de prestacion de servicios.

17. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO del Municipio de PELAYA, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

El presente soporte se elabora a los 24 del Mes de Agosto de 2026, en el Municipio de PELAYA (CESAR).

Petrona Maria Jimenez H.
PETRONA MARIA JIMENEZ HERRERA
RECTORA